



Municipalidad Distrital de Challabamba

Zona del Parque Nacional del Manu, Patrimonio Mundial de la Humanidad



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0082-2019-A/MDCH-SG.

Challabamba, 16 de mayo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece en sus artículos 20°, 39° y 43° las atribuciones del Alcalde en cuanto a sus funciones ejecutivas de gobierno y facultad de resolver los asuntos de carácter administrativo de su Municipalidad, mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2019-A/MDCH-SG, se Designó a la CPC. **NANCY MARGOT MELENDEZ UMERES**, en el cargo de Jefe de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Challabamba, debiendo dar por concluida dicha designación;

Con cargo de dar cuenta al Concejo Municipal, y de conformidad a lo establecido por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades de autonomía política, económica y administrativa conferidas por mandato constitucional.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDO** lo dispuesto por la Resolución de Alcaldía N° 047-2019-A/MDCH-SG, sobre designación como **JEFE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de Challabamba a la CPC. **NANCY MARGOT MELENDEZ UMERES**, con efectividad al 31 de mayo del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la entrega del acervo documentario, así como de los bienes y enseres de su cargo, sean entregados al Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO. - **EXPRESAR** el agradecimiento por parte de la Municipalidad Distrital de Challabamba a la CPC. **NANCY MARGOT MELENDEZ UMERES** por la labor desempeñada durante el tiempo que ha ejercido el cargo.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo al interesado y a las estructuras orgánicas de la Municipalidad Distrital de Challabamba para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA PAUCARTAMBO

Bladmiro Álvarez Muñoz
DNI 10444525
ALCALDE